



MEMORANDO N° : 18125
Antecedentes :
Materia: Licitación "REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA"

PROVIDENCIA, 09 de agosto de 2019

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: COMISIÓN DE HACIENDA

Junto con saludar, se solicita aprobar la adjudicación de Licitación 2458-13-LE19 Licitación REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA".

Al presente proceso Licitación se presentaron 2 oferentes, ambos con sus propuestas ADMISIBLES, por lo anterior, pasaron al proceso de evaluación.

La Empresa ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA. Rut 76.005.950-1 obtuvo 100% de puntaje en el proceso de evaluación con una propuesta económica de \$ 29.294.617.- IVA incluido, tal como se muestra en cuadro adjunto.

N°	Oferentes			1.Económica		2.Experiencia		3.Cumplimiento		4.Plazo		Total Evaluación
	RAZON SOCIAL	RUT	Precio ofertado M.P.	Puntaje	70%	Puntaje	9%	Puntaje	1%	Puntaje	20%	
1	ADELCONSTRUCCIONES	76.808.385-1	\$ 39.726.900	61,97	43,38	0	0,00	100,00	1,00	100	20	64,38
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	76.005.950-1	\$ 24.617.326	100,00	70,00	100	9,00	100,00	1,00	100	20	100,00

Por lo anterior se solicita a la Comisión de Hacienda, aprobar adjudicación a Empresa ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA. Rut 76.005.950-1, Rut 76.005.950-1, salvo mejor parecer.

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

089-2019

FECHA

13/08/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA"
ID 2458-13-LE19

EMPRESA : ESPINOZA Y RODRÍGUEZ LTDA.
RUT : 76.005.950-1

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 18.274 FECHA : 07 DE AGOSTO DE 2019

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 79.464

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 29.295 MONTO OFERTADO \$29.294.617 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 50.169

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

004

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-1834

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

MEJORAMIENTOS VARIOS EN AREAS VERDES 2019

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/GPD

VºBº SECPLA



TABLA EVALUACION

PASO 1

NOMBRE **“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA”**

LICITACION N° **2458-13-LE19**

Decreto EX DAOM N°742 del 09/07/2019

A la presente Licitación se presentaron 2 oferentes, de los cuales 1 de ellos no presentó las facturas con la experiencia detallada en anexo 4, por lo que su propuesta es Inadmisible.

El siguiente cuadro muestra en detalle los casos

N°	Nombre Oferente	Rut	Detalle	Observación
1	ADELCONSTRUCCIONES	79.808.385-1	Presenta facturas y ninguna de ellas indica la experiencia solicitada en anexo 4	Según Anexo N°3, se declara Inadmisible
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	76.005.950-1	PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACION AL MOMENTO DE OFERTAR	Continúa Proceso de evaluacion

TABLA EVALUACION
PASO 2

NOMBRE

“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA”

LICITACION N°

2458-13-LE19

Decreto EX DAOM N°742 del 09/07/2019

N°	Ofertantes			1.Económica		2.Experiencia		3.Cumplimiento		4.Plazo		Total Evaluación
	RAZON SOCIAL	RUT	Precio ofertado M.P.	Puntaje	70%	Puntaje	9%	Puntaje	1%	Puntaje	20%	
1	ADELCONSTRUCCIONES	76.808.385-1	\$ 39.726.900	61,97	43,38	0	0,00	100,00	1,00	100	20	64,38
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	76.005.950-1	\$ 24.617.326	100,00	70,00	100	9,00	100,00	1,00	100	20	100,00

1. Precio

Puntaje = (OMV/OE X100)

Donde:

OMV= Oferta Menor Valor

OE= Oferta de la Empresa

N°	Oferente	RUT	OE CARTA OFERTA c/iva	Puntaje	Observaciones
	ADELCONSTRUCCIONES	76.808.385-1	\$ 47.275.011	61,97	Sin Observaciones
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	76.005.950-1	\$ 29.294.617	100,00	Sin Observaciones

Nota: Valores con iva en carta oferta



soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

ANEXO N° 2

CARTA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE
PLAZA LA INDIA”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.005.950-1

Nuestra oferta para Licitación denominada: **“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA”** es la siguiente:

TOTAL, NETO \$ 24.617.326

Impuesto (19 %) \$ 4.677.292

TOTAL \$ 29.294.617

Plazo Total de la Obra 45 días corridos.

Declaro aceptar todos sus puntos estipulados en las bases y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 5 DE AGOSTO DE 2019

2. Experiencia de los Oferentes

DOCUMENTOS	
N° de Documentos	Puntaje
5 o más documentos	100
4 a 1 documentos	50
0 documentos	inadmisible

N°	OFERENTE			
1	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.			
N°	Institucion	N° Factura	Total Puntaje	OBSERVACIÓN
1	Municipalidad de Providencia	224	100,00	Sin Observacion
2	Municipalidad de Providencia	229		
3	Municipalidad de Providencia	241		
4	Municipalidad de Providencia	191		
5	Municipalidad de Providencia	173		
N°	OFERENTE			
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA			
N°	Institucion	N° Factura	Total Puntaje	OBSERVACIÓN
1	No presenta experiencia		0,00	No presenta experiencia según se detalla en anexo 4
2				
3				
4				
5				

3. Cumplimiento de los requisitos

Descripción		Puntaje				
Cumple con el 100% de la Documentación solicitada		100				
No cumple con el 100% de la Documentación solicitada		0				
Documentos/Requisitos						
N°	Oferente	D. Jurada	D. Experiencia	Carta Oferta	Puntaje	Observaciones
1	ADELCONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	100,00	Sin Observaciones
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple	100,00	Sin Observaciones

4. Plazo ejecución del servicio

Descripción		Puntaje			
45 o menos días		100 puntos			
46 o más días		50 puntos			
No presenta información		Inadmisibles			
N°	Oferente	RUT	Días corridos ofertados	Puntaje	Observaciones
1	ADELCONSTRUCCIONES	76.808.385-1	44	100	Sin Observaciones
2	ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA.	76.005.950-1	45	100	Sin Observaciones



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA FUENTE PLAZA LA INDIA”

ANEXO N°4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

_ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA

El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara poseer la experiencia en REMODELACION DE PLAZAS EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y/O MANTENCION DE FUENTES ORNAMENTALES EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, lo cual certifica a continuación:

Fecha inicio de los trabajos	Fecha termino de los trabajos	Empresa	Factura N°	Fono /e-mail
22/4/2015	21/04/2019	Municipalidad de Providencia	154	jgonzalez@providencia.cl
01/08/2015	31/08/2015	Municipalidad de Providencia	173	jgonzalez@providencia.cl
03/07/2017	28/07/2017	Municipalidad de Providencia	224	jgonzalez@providencia.cl
01/08/2017	30/08/2017	Municipalidad de Providencia	229	jgonzalez@providencia.cl
01/03/2018	15/03/2018	Municipalidad de Providencia	241	jgonzalez@providencia.cl
01/04/2018	30/04/2018	Municipalidad de Providencia	246	jgonzalez@providencia.cl
05/05/2016	25/05/2016	Municipalidad de Providencia	191	jgonzalez@providencia.cl
01/12/2018	31/12/2020	Municipalidad de Santiago	259	mbustamante@providencia.cl

En este formulario debe señalar el detalle de los trabajos ejecutados desde el año 2016 en adelante.

No serán consideradas aquellas facturas, ordenes de compras y certificados que den cuenta de trabajos realizados bajo la figura de subcontratación.

Solo se aceptarán facturas, órdenes de compra y certificados como medio de comprobación de los trabajos y se debe adjuntar copia de cada una de ellas, las que deberán contener el pago final de las obras contratadas, no se aceptan facturas con pagos segregados por el mismo trabajo.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como así mismo de tomar las acciones legales correspondientes en el caso de constatar falsedad.

LISTADO DE PARTIDAS ARQUITECTURA PLAZA LA INDIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.-	Limpieza de Terreno	Gl	1,00	\$ 23.600	\$ 29.500
1.2.-	Instalación de Faenas	Gl	1,00	\$ 80.000	\$ 100.000
1.3.-	Cierros Provisorios	MI	380,00	\$ 27.000	\$ 1.012.500
1.4.-	Empalmes Provisorios				
1.5.-	Replanteo Niveles y Trazados	Gl	1,00	\$ 1.350	\$ 64.125
1.6.-	Aseo y Orden de la Obra	Gl	1,00	\$ 47.200	\$ 59.000
1.7.-	Demoliciones y Retiros				
	1.7.1.- Retiro Piedra Roja de Pelequén	M2	1,70	\$ 13.683	\$ 29.076
	1.7.2.- Retiro Gres Cerámico Esmaltado	M2	380,00	\$ 2.821	\$ 1.339.975
	1.7.3.- Retiro Áreas Verdes	M2	11,68	\$ 486	\$ 7.096
	1.7.4.- Demolición Jardinera	M3	1,70	\$ 91.161	\$ 193.717
	1.7.5.- Demolición Muro Monumento	M3	19,80	\$ 13.683	\$ 338.654
	1.7.6.- Otras Demoliciones y Retiros	Gl	1,00	\$ 23.600	\$ 29.500
1.8.-	Excavaciones y Movimientos de Tierra				
	1.8.1.- Heridos y Excavaciones	GL	11,68	\$ 10.932	\$ 159.607
2.-	OBRAS GRUESA				
2.1.-	Hormigones				
	2.1.2.- Moldajes	Gl	1,00	\$ 7.214	\$ 864.326
	2.1.3.- Elementos Estructurales H.A.	M3	0,94	\$ 56.962	\$ 66.902
	2.1.4.- Hormigón Afinado Liso	M3	2,00	\$ 44.743	\$ 111.858
2.3.-	Barreras Hidrófugas				
	2.3.1.- Tratamiento de Superficie y Sellado de Grietas (ver Anexo Impermeab.)	Gl	1,00	\$ 14.953	\$ 373.825
	2.3.1.1.- Impermeabilización Hormigones (ver Anexo Impermeab.)	Gl	2,00	\$ 14.953	\$ 280.369
	2.3.1.2.- Juntas Frías (ver Anexo Impermeab.)	Gl	2,00	\$ 14.953	\$ 280.369
3.-	TERMINACIONES				
3.1.-	Revestimientos de Terminación				
	3.1.1.- Mosaico Gris				
	3.1.1.1.- Provisión e instalación mosaico gris	M2	447,00	\$ 1.463	\$ 817.451
	3.1.1.2.- Adhesivo Tec. C Flex Blanco 25 kg	unid	133,50	\$ 32.900	\$ 5.490.188
	3.1.1.3.- Frague Blanco 5 kg.	Unid	26,70	\$ 4.820	\$ 160.868
	3.1.1.4.- M. O. Instalacion mosaico	M2	42,00	\$ 9.700	\$ 509.250
	3.1.2.- Mosaico Luminiscente	Palmeta	484,00	\$ 9.700	\$ 5.868.500
	3.1.3.- Piedra Roja de Pelequén	M2	3,79	\$ 89.500	\$ 424.006
3.2.-	Pinturas, Sellos y Barnices				
	3.2.1.- Sello Vitrificante para Piedras	M2	31,78	\$ 31.010	\$ 77.525
	3.2.2.- Sello Vitrificante para Hormigones	M2	46,37	\$ 62.300	\$ 311.500
	3.2.3.- Pintura Monumentos	Gl	1,00	\$ 85.290	\$ 106.613
3.3.-	Otros				
	3.3.1.- Textos y Placa Conmemorativa	Gl	1,00	\$ 80.000	\$ 100.000
	3.3.2.- Nivelación Maicillo	Gl	1,00	\$ 2.633	\$ 32.875
	3.3.3.1.- Jardinera 50 x 120 x 45 cm, e = 5 cm.	Unid	24,00	\$ 19.986	\$ 599.580
	3.3.3.2.- Jardinera 60 x 60 x 45 cm, e = 5 cm.	Unid	28,00	\$ 19.986	\$ 699.510
	3.3.3.3.- Jardinera 30 x 30 x 25 cm, e = 4 cm.	Unid	18,00	\$ 19.986	\$ 449.685
4.-	ESPECIALIDADES				
4.1.-	Proyecto Hidráulico	Gl	1,00	\$ 472.500	\$ 590.625
4.2.-	Alcantarillado	Gl	1,00	\$ 540.000	\$ 675.000
4.3.-	Riego	Gl	1,00	\$ 475.000	\$ 593.750
4.4.-	Electricidad	Gl	1,00	\$ 11.273	\$ 1.033.750
4.5.-	Iluminación	Gl	1,00	\$ 324.000	\$ 405.000
4.6.-	Paisajismo	Gl	1,00	\$ 265.000	\$ 331.250
Total Neto					\$ 24.617.32
IVA					\$ 4.677.29
TOTAL					\$ 29.294.61



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PLAZA LA INDIA”**

NOMBRE EMPRESA : ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA

R.U.T : 76.005.950-1

TELEFONO : 989014967

E-MAIL : _fespinosa@wedoit.cl

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas).
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Organismos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas naturales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 19.886 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición temporal o perpetua - de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el artículo 2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, 5 de agosto de 2014

EAB/MTP/CMA/cma

**ESPINOSA Y RODRIGUEZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION, MANTENCIONES,
REPARACIONES
EXEQUIEL FERNANDEZ 2301 3F- MACUL

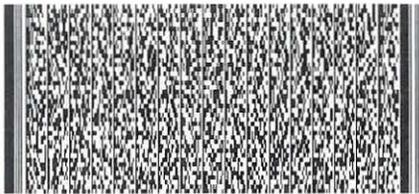
R.U.T.:76.005.950- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº224

S.I.I. -

Fecha Emision: 08 de Agosto del 2017

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ORDEN DE COMPRA 233 CAMBIO COMPONENTES ELECTRICOS FUENTE BUSTAMANTE	1	2.966.387			2.966.387



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.966.387
I.V.A. 19%	\$	563.614
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.530.001

**ESPINOSA Y RODRIGUEZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION, MANTENCIONES,
REPARACIONES
EXEQUIEL FERNANDEZ 2301 3F- MACUL

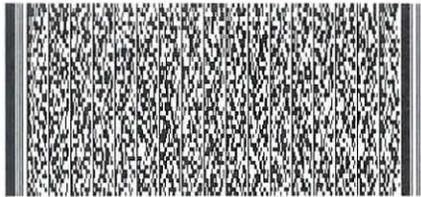
R.U.T.:76.005.950- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº229

S.I.I. -

Fecha Emision: 08 de Septiembre del 2017

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ORDEN DE COMPRA 272 PUESTA A PUNTO PILETAS TOBALABA, AUGUSTO ERRAZURIZ, GARGOLAS NORTE Y SUR Y ESPEJO DE AGUA	1	10.051.623			10.051.623



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	10.051.623
I.V.A. 19%	\$	1.909.808
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	11.961.431

**ESPINOSA Y RODRIGUEZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION, MANTENCIONES,
REPARACIONES
EXEQUIEL FERNANDEZ 2301 3F- MACUL
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.005.950- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº241

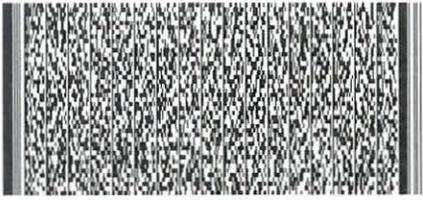
S.I.I. -

Fecha Emision: 22 de Marzo del 2018

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PROV E INST REMARCADORES FUENTES DE AGUA ALCALDE DAVALOS ESPACIO MAYOR DIEGO DE ALMAGRO CENTENARIO LOS PECECITOS GARGOLAS NORTE Y SUR ESPEJO DE AGUA EL PARRON ORDEN DE COMPRA 2460-1075-SE17	1	1.396.712			1.396.712

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.396.712
I.V.A. 19%	\$	265.375
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.662.087

**ESPINOSA Y RODRIGUEZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION, MANTENCIONES,
REPARACIONES
FUENZALIDA URREJOLA 428- LA CISTERNA

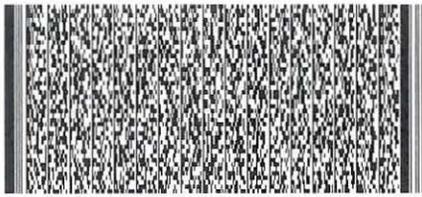
R.U.T.:76.005.950- 1
FACTURA ELECTRONICA
N°191

S.I.I. -

Fecha Emision: 14 de Junio del 2016

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OC No 2458-143-SE16 MEJORAMIENTO DE PILETA PLAZA BAQUEDANO	1	4.167.800			4.167.800



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	4.167.800
I.V.A. 19%	\$	791.882
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	4.959.682

**ESPINOSA Y RODRIGUEZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCCION, MANTENCIONES,
REPARACIONES
FUENZALIDA URREJOLA 428- LA CISTERNA

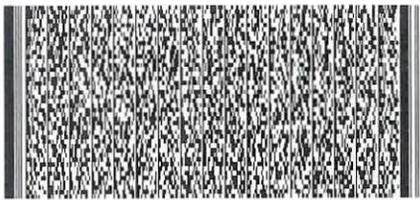
R.U.T.:76.005.950- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº154

S.I.I. -

Fecha Emision: 19 de Marzo del 2015

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ESTADO DE PAGO NRO 1 HABILITACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA COMUNA DE PROVIDENCIA	1	36.820.693			36.820.693



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	36.820.693
I.V.A. 19%	\$	6.995.932
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	43.816.625

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

OBLIGACIÓN
PRESUPUESTARIA 319 | 05 agosto 2019

PROVIDENCIA, 06/08/2019.

D.A. EX. DAOM N° 808 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DAOM la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de SECCION AREAS VERDES y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAOM. N° 742 de fecha 9 de julio del 20 19.
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID 2458-13-le19
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - Solicitud de Baja Complejidad N° de fecha de del 20 , se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID denominado
 - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA RUT: 76005950-1, Dirección: FUENZALIDA URREJOLA 428 e-mail: fespinos@wedoit.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20 , o por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN 2458-13-LE19 LICITACIÓN REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA. LA EMPRESA ESPINOSA Y RODRIGUEZ LTDA. RUT 76.005.950-1 OBTUVO 100% DE PUNTAJE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$ 29.294.617.- IVA INCLUIDO	24.617.325,21	24.617.325,21
		DESC.	,0
		NETO	24.617.325,0
Tipo de Compra	1.1) LICITACION PUBLICA - Capítulo IV - Reglamento de Compras a) Contratación de un Bien o Servicio a Suma Fija	IVA	4.677.292,0
		TOTAL	29.294.617,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2153102004004001-2	411834	70.000.000	28.535.888	29.294.617	14.169.495

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de Bienes, a través de la DAOM.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 09 DE JULIO DE 2019

Decreto EX. DAOM N° 742,

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 14 de junio de 2019, entre la **Municipalidad de Providencia** y la **Embajada de India**.
3. Que, según memorándum de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición** N°14.273 de 14 de junio de 2019, donde se valorizan mejoras en Área Verde Plaza La India.
4. Que, según Decreto exento N°888 del 26 de junio de 2019, se ratifica convenio de colaboración entre la Municipalidad de Providencia y Embajada de India, RUT 69.903.100-3, mediante el cual las partes acuerdan desarrollar acciones conjuntas mediante las cuales se realice el mejoramiento a Plaza La India.

DECRETO:

Apruébense las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA”**

1. **Llámesese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, comuníquese y archívese


EAB/MTP/CMA/cma

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Depto. ORNATO.



EDUARDO BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FUENTE PLAZA LA INDIA”**

OBJETIVO

Esta licitación tiene por objetivo la “REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA FUENTE PLAZA LA INDIA”, lo que contempla el retiro de los mosaicos existentes, mejoramiento y/o reparación la superficie, provisión e instalación de nuevo mosaico en palmetas y obras complementarias que consideran instalación de tuberías para riego, movimiento de suelo circundante y accesos a la obra en la Plaza La India ubicada entre las Avenidas Los Conquistadores y Santa María, Carlos Casanueva y Acceso al Puente La Concepción.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De la Garantía de Fiel Cumplimiento

El proveedor adjudicado, deberá presentar un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento de las obras. Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 20% del valor total de la orden de compra (valor neto), con vencimiento de 1 año corrido considerado a partir del día siguiente de la recepción de la obra, por parte del IMC

Este documento deberá ser entregado en el Departamento de Ornato ubicado en Caupolicán N°1151, comuna de Providencia, dentro de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público.

Este documento remitido a la Tesorería Municipal de Providencia para su custodia.

De la Inspección de las Obras

La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo de la IMC (Inspección Municipal de Contrato), dependiente del Departamento de Ornato, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, quienes fiscalizarán las faenas descritas en la Bases Administrativas, técnicas que se describen en la presente Licitación.

Del Libro de Obras (Manifold)

La IMC registrará la visita y observaciones que corresponda a la ejecución de los trabajos en un libro manifold auto – copiativo, triplicado que proveerá el municipio.

Este libro será el medio de comunicación oficial entre el municipio y el contratista, en él se registrarán las anotaciones que amerite el desarrollo de las obras encomendadas y aquellas que las IMC considere sea necesario registrar con relación a la inspección del día. Se entenderá por informado el contratista una vez se registre en forma escrita por el IMC, siendo responsabilidad del contratista el revisar y firmar.



Dirección de Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

Del personal y Normas Legales

La empresa adjudicada mantendrá el personal necesario durante la ejecución de las obras que considera esta licitación. Este personal deberá estar dotado de los elementos de seguridad correspondientes.

La empresa deberá cumplir con todos los aspectos laborales que exigen la Ley de Subcontratación y Reglamentos correspondientes.

También aplicará el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Construcción, Tránsito, Aseo y Ornato y otras relativas a la intervención en el BNUP.

De la Intervención en el BNUP

El contratista deberá obtener los permisos de intervención en el espacio público de la Dirección de Infraestructura Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963 el cual estará libre de pago por corresponder a una obra encargada por el municipio.

Deberá responder legalmente ante daños producidos a terceros como también a instalaciones existentes de las diferentes empresas de servicios, infraestructura, vegetación u otras que por efecto de las obras resulten afectadas.

La IMC otorgará un plazo perentorio para subsanar los daños el que no podrá exceder de los cinco días corridos u otro según sea el caso lo cual será coordinado por el Contratista con los afectados.

Las acciones realizadas y solución del inconveniente, deberá ser informado al IMC mediante el Libro de Obras.

Multas

La Municipalidad de Providencia aplicará las multas que corresponda al Contratista en el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación.

La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento a cualquier punto de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación	2,5 UTM por incumplimiento de cada uno de los ítems
2	No cumplimiento de los puntos referidos a la obtención de permisos para el uso del Bien Nacional de Uso Público	3 UTM por día de atraso
3	Por incumplimiento del plazo otorgado para subsanar las observaciones realizadas por la IMC durante la ejecución de las obras y/o por daños ocasionados por efecto de la ejecución de obras	1,5 UTM por día de atraso
4	No dotación de elementos de seguridad del personal o elementos defectuosos y/o que no cumplan con las condiciones establecidas en el Ley	3 UTM por persona y día
5	Uso de maquinaria y/o herramientas en las estado o defectuosas que pudiesen afectar a los usuarios y/o trabajadores	2 UTM por cada día de atraso

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 30% del valor total de la Orden de Compra, sobre este porcentaje, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.

Procedimiento de aplicación de Multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados al contratista mediante Libro de Obras quien registrará la recepción mediante su firma.



Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Mantención

El proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos a la IMC, acompañando todos los documentos que estime pertinente.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Ex. DAOM aplicando la multa.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para acogerlos o rechazarlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Ex. DAOM.

La multa será cancelada por el Contratista en la Tesorería Municipal de Providencia, adjuntando el formulario de pago a la factura respectiva por el cobro de los trabajos.

Término Anticipado del Contrato

Serán causales de término anticipado, las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera.
Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas iguale o supere el 30% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final del contrato.

Clausulas Especificas

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones. Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema www.mercadopublico.cl y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de la publicación en el del sistema mencionado.

Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas corridas a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibles.

Resolución de Empates

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:



Dirección de Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenimiento

- Puntaje Oferta Económica.
- Puntaje Plazo de entrega.
- Puntaje Experiencia.
- Puntaje Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.
- Oferente que ingreso primero la oferta a través del Portal Mercado Público.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Ex. DAOM, el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 48 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 48 horas desde dicha solicitud.

Formalización de la Contratación

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

De los plazos de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de los trabajos será determinado por el oferente en la Carta Oferta y será considerado como parte de la evaluación de la oferta en la forma que indica la Pauta de Evaluación señalada en el Anexo N° 3, punto 4.

El plazo de ejecución de las obras comenzará a regir a partir de la firma del "Acta de Entrega de Terreno" que será registrada en el Libro de Obras, no pudiendo exceder los 10 días hábiles después de ser adjudicado en el Portal Mercado Público.

En el plazo de las obras no consideran los días de lluvia ni tampoco el día siguiente al evento, lo cual quedará registrado en el manifold, es decir que el plazo de instalación podría aumentar por este efecto debiendo ser registrado el hecho en el Libro de Obras.

Aumentos y Disminuciones

Se considera aumentar y/o disminuir las obras por efecto de diferencias en los planos y terreno de hasta un 30% del valor total de la Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Publico.

Recepción provisoria de las obras

La finalización de las obras será registrada por la IMC en el Libro de Obras y deberá complementarse con la firma de un "Acta de Recepción Provisoria".

Recepción final de las obras

La recepción final se realizará mediante "Acta de Recepción Final", además de la notificación por parte del IMC en el Libro de Obras

Del pago de los servicios

Una vez firmada el "Acta de Recepción Provisoria" y registrada en el respectivo Libro de Obra por parte de la IMC, el contratista podrá facturar por el total de la obra debiendo adjuntar Certificado de Antecedentes Laborales mediante el cual demuestre haber cumplido con las obligaciones previsionales del personal, declaración jurada simple con nómina de trabajadores de la respectiva obra y comprobante del pago por concepto de multas si las hubiere.

Otras Disposiciones

Los anexos editables que han sido subidos al portal, no podrán ser modificados en forma ni formato. Cualquier modificación observada, dejará la propuesta del oferente como inadmisibles.



providencia

Dirección de Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

En caso de existir incongruencia entre la carta oferta y lo ofertado por el Portal mercado público, prevalecerá la carta oferta. No siendo necesario las consultas al oferente por el Portal mercado Publico, ya que queda establecido con anterioridad en las presentes bases administrativas


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


EAB/MTP/CMA/cma



"REMDELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA"

BASES TÉCNICAS

0. GENERALIDADES

0.1.- CAMPO DE APLICACIÓN:

Las presentes especificaciones técnicas se aplicarán a la construcción del proyecto y a sus obras complementarias indicadas en el presente proyecto, a construirse en la Plaza La India ubicada entre las calles Monseñor Carlos Casanueva, Av. Santa María y Los Conquistadores, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Las presentes especificaciones técnicas tienen como objeto complementar los antecedentes considerados en el pliego de condiciones técnicas de los planos de Arquitectura, cálculo estructural, especialidades, y otros documentos del contrato; documentos que regularán la correcta ejecución de todas las partidas señaladas y descritas en cuanto a sus procesos constructivos, de instalación, uso de materiales y equipos.

El contratista adjudicatario del contrato será el único responsable ante el Mandante y por lo tanto el único interlocutor válido. Para este efecto todos los trabajos, equipos y accesorios que forman parte de los subcontratos serán de su responsabilidad.

En las obligaciones que adquiere el Contratista se incluye la coordinación de las obras civiles, de edificación e instalaciones para un desarrollo íntegro y total del proyecto.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

El Inspector Municipal de Contrato (IMC) rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a los especificados y podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

Cuando se especifiquen materiales reutilizados o reciclados, se hará una selección previa de estos, para definir cuáles son aptos para su utilización, esta selección se hará en conjunto con el arquitecto, el mandante, el IMC y la empresa constructora.

Todas las obras incluidas en el contrato de construcción se ejecutarán en todas sus partes en conformidad a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, normas INN y toda la normativa vigente en el País para este efecto.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los

elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del periodo de construcción o de garantía de las obras.

El Contratista deberá considerar en su propuesta, todos los elementos y accesorios necesarios para la correcta y oportuna ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca toda su descripción, detalle o especificación en el legajo de antecedentes que



Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

corresponda a la misma partida. Si alguna partida estuviera indicada en los planos o especificaciones en forma incompleta para su correcta mensura, el Contratista estará obligado a solicitar los antecedentes faltantes durante el periodo de consulta, en caso contrario se entenderá que será de su cargo la partida o parte de ella en los términos que indique posteriormente el IMC.

De existir discrepancias de interpretación, de medidas u otra de cualquier índole entre los planos de arquitectura y demás especialidades, prevalecerán los de arquitectura, de existir estas diferencias será obligación del responsable de la Empresa Constructora en la Obra, solicitar la pronta aclaración, ya que cualquier diferencia de la obra con los planos de arquitectura se considerará un error de total responsabilidad de la Empresa Constructora.

0.2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES Y COMPLEMENTARIOS QUE CONCURREN A LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

En todos aquellos que sean aplicables a la obra material del proyecto, se tendrán como parte integrante y complementaria a las presentes especificaciones técnicas, los siguientes documentos:

- Ordenanzas generales, especiales y locales de construcción y urbanización.
- Normas Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización (Chile) (INDITECNOR) relacionadas con el personal, medidas de seguridad, obras provisorias y generales, además de las relacionadas con la calidad y método de ensayo.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos, reglamentos técnicos de los organismos especiales tales como SESMA, servicios domiciliarios, urbanización, Normas Chilenas de Construcción del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.)
- Indicaciones de los fabricantes.
- Indicaciones proyectista en terreno.
- Indicaciones del IMC.

Se acatarán todas las leyes relacionadas con el S.S.S., A.F.P., FONASA e Isapres y se tomará además seguros contra accidentes de trabajo, incendio, y seguros de responsabilidad civil, como garantías a Servicios Públicos (pavimentación, agua potable, alcantarillado, gas etc.) permisos, derechos e impuestos, inspecciones fiscales y municipales, aprobaciones de planos y otros derechos en general que permitan la recepción final.

0.3.- ARCHIVO DE OBRA, PROGRAMACIÓN Y CALIDAD.

a) Bajo la responsabilidad custodia del profesional a cargo de la Obra, se mantendrán en la oficina de la Obra un archivo ordenado de los siguientes documentos:

- Leyes, Ordenanzas y Reglamentos de Construcción.
- Legajo completo de especificaciones, documentos y planos.
- Normas Inditecnor.
- Permisos de Edificación.
- Otros que la IMC solicite.

b) Bajo custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la Obra, se llevará un solo libro de Obra, en triplicado provisto por el Municipio, en el cual el representante de la empresa, consultores de especialidades y el IMC efectuarán las anotaciones correspondientes a sus funciones.

Todas las instrucciones que emanen de estos profesionales, deberán quedar estampadas en este libro, debidamente firmada, tanto por ellos como por el profesional a cargo de la Obra, y por supuesto por el IMC designado por el mandante.

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenimiento

- c) Programación de Obra: Se mantendrán en la obra un cuadro de avance de acuerdo al sistema de trayectoria crítica
Se efectuarán los ensayos de materiales que sean solicitados y los controles de calidad, en cantidad y oportunidad que sean solicitados por la IMC y los correspondientes profesionales. Todos estos ensayos serán de cargo de la Constructora

d) Interpretación de planos y Especificaciones:

La constructora durante el estudio de la propuesta, deberá formular por escrito, las dudas que les merezca la interpretación de los diseños y especificaciones complementarias. Cualquier duda que se le presente al contratista después de adjudicada la propuesta, deberá resolverse a la resolución inapelable de la IMC., en ningún caso esto significará un aumento de obra o aumento del costo de la propuesta, de existir estos, deben ser aprobados por el Mandante previa presentación escrita

Las especificaciones técnicas se refieren en especial a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción. Los de uso transitorio como cierros, andamios etc., serán de acuerdo con las exigencias del mandante.

e) Calidad de los materiales:

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, salvo que se indique expresamente lo contrario, debiendo ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos, o a las instrucciones de los fabricantes en los casos en que se establezcan marcas determinadas. Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del presente Mandante designado, una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el IMC de la obra, se hará durante la marcha misma de las obras y con el material depositado al pie de ellas.

Del ensaye de los materiales y de su resultado, se dejará constancia en el libro de Obra y los gastos que el ensaye origine serán de cuenta del contratista.

f) Verificación de calidad:

Se considerarán los gastos de verificación de la calidad de los materiales de las obras construidas ya sea mediante ensayo en laboratorio o institutos, los cuales será de cargo de la constructora adjudicada.

Se deberá contemplar como mínimo los siguientes ensayos:

- 1.- Granulometría áridos (dosificación Hormigones)
- 2.- Resistencia hormigones, una muestra cada 50 m³ mínimo, o 2 probetas por piso y elemento. (Fundaciones, vigas, pilares y losas)
- 3.- Compactación de los rellenos
- 5.- Impermeabilización (espesores)
- 6.- Torque de pernos de las Estructuras
- 7.- Otros que la IMC requiera

g) Sustitución o modificación de la Obra.

Cuando se especifiquen productos de marcas específicas, el contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a APROBACIÓN de los arquitectos y del IMC

h) Permisos:

Para la construcción de la obra, el contratista obtendrá el o los permisos correspondientes y realizaran las presentaciones necesarias.



Dirección Medio Ambiente

Aseo, Ornato y Mantención

En todo caso, el contratista deberá realizar las gestiones cuando le corresponda y asumirá las responsabilidades correspondientes, otorgando las facilidades necesarias para la tramitación de los proyectos, pruebas, aprobaciones, inspecciones, etc.

i) Responsabilidad Técnica:

El contratista será responsable por la correcta ejecución de lo señalado en los planos y especificaciones, cálculo y especialidades, así como de verificar la validez y congruencia de todos los aspectos técnicos relacionados con la correcta ejecución de las obras.

El personal técnico superior a cargo de la obra deberá permanecer durante el horario de trabajo.

j) Responsabilidad en seguridad:

El contratista deberá designar quien es responsable en la prevención de riesgo de la obra. Además de mantener disponibles cascos de seguridad para las eventuales visitas a la obra. No deberá permitirse el ingreso de ninguna persona sin los elementos de seguridad mínimos.

La empresa Constructora dispondrá del personal necesario para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos como también de la seguridad del personal mismo. Se instalará en un lugar visible de la obra una pizarra tabulada en la cual se anotará al día el personal en trabajo, de la empresa o sub-contratistas.

Así mismo se podrá considerar guardia según sea necesario para controlar el acceso al recinto día y noche.

0.4.- CONSIDERACIONES AMBIENTALES

La empresa constructora se hará responsable de la correcta ejecución de la obra, teniendo cuidado de minimizar el impacto de esta al medioambiente; dichas estrategias deben ser aplicadas sin perjuicio de lo exigido por la normativa vigente a la cual deben regirse los procedimientos constructivos.

0.4.1.- PREVENCIÓN DE LA POLUCIÓN EN OBRA

Con el objeto de prevenir la erosión durante la construcción por escurrimiento de aguas lluvias y/o la acción del viento, incluyendo la protección de tierra superficial cuando se acopie para su uso posterior, así mismo como prevenir la sedimentación excesiva de los cursos de aguas recipientes de aguas lluvias y prevenir la contaminación del aire con polvo o material particulado durante las faenas constructivas, el responsable de la ejecución de las obras deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Se deberán estabilizar las áreas de acceso, salida y tránsito a y dentro de la construcción con ripio u otro material adecuado para prevenir la polución del aire
- b) Estas áreas de tránsito, deberán quedar en iguales condiciones que las existentes al inicio de las obras
- c) Transportar los materiales en camiones con la carga liviana cubierta
- d) De ser necesario se deberá realizar el lavado de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena, de manera de no transportar lodos a la calzada
- e) Mantener la obra aseada, sin desperdicios, escombros u otros provenientes de las obras, debiendo instalar recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados
- f) Hacer uso de procesos húmedos en caso de requerir faenas de molienda, mezcla, áreas de tránsito donde se levante polvo excesivo para evitar la polución del aire

0.4.2.- CONSIDERACIONES AL ESPACIO PÚBLICO

Se prohíbe realizar faenas y depositar materiales y elementos de trabajo en el espacio público, excepto en aquellos espacios públicos expresamente autorizados por el Director de Infraestructura Municipal de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.)



Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

Se tendrá especial cuidado de no dañar y mantener en buenas condiciones lo que está ejecutado fuera de la zona a intervenir. Si por causa de la obra se dañase cualquier elemento exterior sean suelos, árboles, etc. estos deberán ser repuestos a la brevedad.

La obra deberá mantenerse permanentemente limpia y ordenada.

0.4.3.- CONSIDERACIONES DE RUIDO

Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruido, estas se realizarán sólo en los horarios que la ley lo permite, de manera de controlar la posible emisión de ruidos molestos a las propiedades vecinas y principalmente a la clínica ubicada frente a la plaza.

Sólo se contemplarán turnos diurnos para ejecutar la obra, excepto cuando la empresa constructora estime convenientes turnos nocturnos para cumplir con los plazos estipulados. En este caso se deberá coordinar con el IMC el tipo de actividad a ejecutarse en el horario nocturno a fin de evitar la generación de ruido.

0.4.4.- MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN

Será responsabilidad de la empresa constructora entregar un informe describiendo la aproximación del proyecto al manejo de residuos de construcción. Este informe debe incluir información específica sobre desvíos de residuos de construcción a los vertederos, indicando el tipo de residuo que fue generado y desviado, cantidades desviadas en peso o volumen, información acerca de los organismos receptores (reciclador /vertedero) y los recibos y boletas confirmando el retiro de desechos.

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1. LIMPIEZA DE TERRENO

Se consulta la limpieza de todo el terreno o zona de obra.

El contratista deberá obtener todos los permisos para las excavaciones, demoliciones y otros, que sean necesarios y debe considerarlo en su presupuesto, lo mismo que los rebajes de terreno.

Todos los escombros y material proveniente de nivelación, excavaciones, demoliciones y limpieza de terreno deberán ser extraídos del terreno y llevados a vertedero autorizado. También deberá consultar con la IMC, las especies vegetales que deben ser retiradas.

1.2. INSTALACIÓN DE FAENAS PARA OBRAS

El Contratista proveerá todas las instalaciones necesarias para la bodega, alimentación del personal de la obra, baños, etc.

Deberá instalar un tablero eléctrico provisorio a partir del existente que energiza la fuente. Si correspondiese se adoptarán las medidas necesarias y se ejecutarán las obras para evacuar las aguas servidas de servicios higiénicos durante el período de la faena de manera que se eviten olores y contaminación, durante y después del período de construcción.

Se podrá utilizar el agua proveniente del MAP correspondiente a la fuente. El consumo que demande la obra será de cargo del contratista.

Durante la entrega de terreno, se registrará la lectura del medidor. Mismo acto se deberá realizar al término de las obras conjuntamente con la recepción de las obras encargadas.

El pago del consumo, se realizará en la Tesorería Municipal de Providencia o el IMC podrá solicitar una nota de crédito por los consumos. Este será el resultado del cálculo que realice la IMC conjuntamente con el contratista



Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

Como norma general de las obras, éstas deberán mantenerse libres y aseadas, sin otro almacenamiento de materiales que el de uso inmediato.

Las obras provisorias se ubicarán en el espacio oriente de la fuente, esto es entre la fuente y los estacionamientos de calle Monseñor Carlos Casanueva, a fin de evitar la relocalización conforme avance el proyecto.

De acuerdo a las necesidades de la Obra, se ejecutarán las siguientes construcciones que podrán ser reemplazadas sin consulta previa de los requerimientos:

- a) Bodegaje de herramientas y materiales: Se construirán de la solidez y capacidad suficiente para asegurar debida protección de la intemperie. Se cerrará además un recinto anexo para equipos y materiales al aire libre sin sufrir daño
- b) Depósito de Combustible: Se construirán de la solidez, capacidad y condiciones necesarias para asegurar la debida protección contra la intemperie y evitar peligro de incendio
- c) Talleres de Trabajo de Carpintería y Otros: Se construirán de capacidad y condiciones necesarias para proveer el más eficiente y económico rendimiento del trabajo en los talleres anexos a la obra
- d) Recinto de Obreros y Servicios Higiénicos: Se construirán de capacidad y condiciones necesarias para proveer seguridad en los vestuarios y en un recinto para que los obreros puedan calentar o preparar sus alimentos en las horas de colación. Se prohibirá terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción o en los recintos de las obras definitivas.

1.3. CIERROS PROVISORIOS

Se considera el cierro provisorio de la totalidad de la zona a intervenir, manteniendo la obra aislada del tránsito peatonal y segura.

Las características de los cierros serán de acuerdo con las exigencias del IMC el cual se mantendrá en perfecto estado estructural y libre de grafitis y todo tipo de publicidad de durante todo el tiempo que dure la obra y hasta que el IMC instruya su retiro.

Una vez concluidos los trabajos, el Contratista deberá hacer el retiro de todos los cierros provisorios que hayan sido ejecutados, así como de los elementos adicionales a estos, debiendo a su vez reponer las zonas duras, áridos y otras que hayan sido afectadas y/o intervenidas por efecto de tránsito de vehículos, acopio de materiales y otras actividades relacionadas con las obras.

1.4. EMPALMES PROVISORIOS

No se requieren empalmes provisorios por cuanto hay un empalme existente en la plaza, el cual corresponde al equipamiento de la pileta, sin embargo, el contratista deberá asegurar que las obras no interferirán con el suministro eléctrico de la iluminación de la plaza, tomando las medidas de resguardo que sean necesarias.

1.5. NIVELES Y TRAZADOS

a) REPLANTEO:

En concordancia con las cotas y niveles indicados en planos y tomando como referencia el plano de trazado o el hito que determine la Inspección Técnica, se efectuara un replanteo de las medidas en el terreno. Se efectuarán de mutuo acuerdo con el IMC las modificaciones que sean indispensables para corregir posibles discrepancias con lo existente.

b) TRAZADO:



Dirección Medio Ambiente Aseo, Ornato y Mantenición

Una vez efectuado el replanteo se efectuará un escarpe superficial de toda el área de trabajo (senderos de maicillo) para luego materializar el trazado de los ejes principales.

El inicio del trazado será según los planos de arquitectura; el resto del trazado será de acuerdo planos de cálculo.

Para el trazado se construirá un cerco tablestacado, separado del perímetro de la edificación (entendiéndose como edificación al monumento con sus 2 fuentes y sus jardineras), y a 50cm, sobre la cota más alta. En este cerco, construido en base a cuarterones y tablas de 1" de espesor se trazarán ejes y niveles. Los trazados y niveles serán recibidos por la IMC de la obra y los arquitectos, por escrito, en el libro de obras.

c) NIVELES:

Los ejes y niveles que, por encontrarse en una cota inferior al terreno natural, se materialicen con posterioridad al trazado indicado en el punto B, serán ejecutados y recibidos en la misma forma que la descrita, una vez alcanzado el nivel de trabajo. En todo caso, se verificarán todos los niveles y ejes principales y secundarios antes de dar inicio a las etapas siguientes.

Para los niveles de pisos terminados, se deberá tomar todas las precauciones necesarias para lograr mantener el nivel de piso terminado, para cada uno de los diferentes niveles la edificación, independiente de los distintos materiales de revestimiento de piso.

Para los efectos de trazado de ejes y de terminaciones de los niveles de la edificación, se construirán cercos de madera separados del exterior de las líneas de construcción.

Los cercos se construirán con tabla de pino de 1 x 5" colocadas de canto y a nivel, a pie derecho de pino de 3 x 3" aplomadas y empotrados en terreno firme, en no menos de 60cm de profundidad. Los cercos se montarán a lienza, de manera que su trazado sea paralelo al perímetro de los edificios y que el canto superior de la tabla quede por lo menos a 1,00m sobre la cota 0.00 del respectivo cuerpo de la fuente.

1.6. ASEO Y ORDEN DE LA OBRA

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado de la obra y llevado a botadero autorizado.

1.7. DEMOLICIONES Y RETIROS

Todas las demoliciones y retiros son de cargo del contratista, el cual deberá evitar dañar zonas aledañas a las aquí descritas, en caso contrario deberá realizar las reposiciones y reparaciones a su costo.

Los materiales que sean retirados en este ítem, son de propiedad de la Municipalidad de Providencia y será el IMC quien determine su destino final.

1.7.1. RETIRO GRES CERÁMICO ESMALTADO

Se considera el retiro de la totalidad del revestimiento de gres cerámico esmaltado, tanto del interior de las fuentes de agua, como de las jardineras y muros.

Se debe retirar además el mortero de pega del gres cerámico, hasta dejar a la vista el hormigón de las losas y muros.

Este revestimiento será reemplazado por un nuevo mosaico, previa reparación de los muros y losas de hormigón.

1.7.2. JARDINERA

Por efecto de cualquier actividad realizada en las jardineras, se deberá tener especial cuidado de no dañar la cascada en su estructura y niveles



1.7.3. OTRAS DEMOLICIONES Y RETIROS

El contratista deberá considerar todas las demoliciones que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto de cálculo estructural y especialidades.

2. OBRA GRUESA

2.1. HORMIGONES

La ejecución de los hormigones se regirá estrictamente a lo indicado en el proyecto de cálculo estructural, no pudiendo el contratista realizar modificación alguna sin previo V°B° del IMC y el calculista.

Antes de la ejecución de esta partida, se deberán rectificar todas las medidas entregadas con las del terreno.

Se exigirá una perfecta nivelación y acabado, tanto en superficie como en sus bordes. No se admitirán reparaciones por mala ejecución o instalación de los productos y materiales.

El contratista por medio de su departamento Técnico, será quien garantice el control de calidad durante toda la ejecución de la obra.

2.1.1. REPARACIONES DE GRIETAS

Todas las grietas que se encuentren al interior de las fuentes, en las jardineras del monumento, en la cascada existente, y en todos los elementos existentes de Hormigón Armado (H.A.) que forman parte del presente proyecto, tanto en losa como en muros, serán tratadas de acuerdo al Anexo de Arquitectura PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE GRIETAS.

El contratista deberá asegurar que los trabajos queden perfectamente realizados de acuerdo con el arte del buen construir.

Se incluyen en este ítem, la reparación de esquinas y cantos de los muros y bordes que se encuentren quebrados, etc.

2.1.2. MOLDAJES

La empresa constructora podrá considerar moldajes de madera de terciado fenólico, velando, considerando que no se autorizara dar más de tres usos a las planchas de moldaje, los que, durante el transcurso de las faenas, deberán ser sometidos a una adecuada mantención y limpieza que los acondicione después de sus eventuales deterioros o adherencias de lechada de cemento. Las placas no deberán tener reparaciones en su cara interior, ya que todo elemento extraño queda marcado.

El moldaje a utilizar deberá consultar todas las amarras y elementos necesarios para obtener las formas y tolerancias solicitadas.

También se deberán proteger las aristas de los paramentos mediante la colocación de esquineros de madera en base a piezas de 1 x 4"

La Constructora deberá contar con una persona que se haga responsable, de la entrega de los moldajes a la Inspección Técnica de Obras y de los posteriores chequeos post-hormigonados. Deberá hacerse las revisiones de: plomos, líneas, mariposas, etc., en los moldajes, antes y después de hormigonar

En todos los moldajes se dejarán instalados los elementos de anclaje o las pasadas de instalaciones que deben ser incorporados o empotrados. No se admitirán picados posteriores en los hormigones.

Se deberá garantizar que los paramentos no sobrepasen las tolerancias de horizontalidad y verticalidad y tengan la menor cantidad de pérdida de mortero y/o lechada por sus uniones;



Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

por lo que el contratista deberá considerar además un producto para sellar la unión de placas que evite la pérdida de lechada.

Se debe proteger el moldaje del asoleamiento después del hormigonado.

Se deberá considerar una adecuada utilización del moldaje y una adecuada aplicación del desmoldante para evitar desprendimientos al momento del descimbre. El descimbre solo podrá realizarse de acuerdo a lo especificado por el ing. calculista, de forma de evitar que se produzcan daños a las estructuras, como descascaramientos, hundimientos o descensos, etc.

Una vez finaliza cada partida, se deberá solicitar la recepción de esta a la IMC.

2.1.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES H.A.

Se deberá respetar en forma estricta las indicaciones del proyecto en su trazado, niveles, calidad y tipo de los materiales, etc.

Previo a la ejecución de esta partida, se deberá revisar y replantear todos los trazados, los cuales deberán contar con la aprobación de la IMC.

2.1.4. HORMIGÓN AFINADO LISO A GRANO PERDIDO

Se exigirá una perfecta nivelación y terminación en cantos y esquinas. No se admitirán reparaciones por mala ejecución o instalación del producto.

2.2. BARRERAS HIDRÓFUGAS

Las impermeabilizaciones consideradas, tanto para los hormigones existentes como los nuevos, serán de acuerdo con el Anexo de Arquitectura PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE GRIETAS.

El contratista deberá asegurar que los trabajos queden perfectamente realizados de acuerdo con el arte del buen construir.

Se incluyen en este ítem, todas las pasadas de ductos, despiches, sello de pasadas de instalaciones que se retiran, y todos aquellos puntos que puedan producirse filtraciones, aun cuando estos no se encuentren explícitamente indicados en el proyecto.

3. TERMINACIONES

Tanto en exteriores como interiores de las fuentes, el IMC exigirá una adecuada terminación en los encuentros de las diversas superficies: muros con muros, muros con pavimentos; juntas por cambio de materiales, o por cortes en un mismo material, juntas de dilatación, etc.

3.1. REVESTIMIENTOS DE TERMINACIÓN

3.1.1. DE MOSAICO GRIS

A colocar previa reparación e impermeabilización de las superficies.

De acuerdo con los planos de arquitectura, todos los muros y pavimentos interiores de las fuentes, el y todos los muros de jardineras serán revestidas con palmetas tipo mosaico modelo MEZCLA AZUL 07, marca DIAMOND BRITE, modelo MX AZUL (A1-M), marca LUSSO o similar.

Cualquiera sea la marca propuesta, el fabricante deberá garantizar la mejor adherencia, reducción de la posibilidad de filtración, alto endurecimiento, de superficie antideslizante, de alta consistencia y gran durabilidad, resistente a rayones, pinturas, manchas y a la acción de productos químicos.



Considerar en esta partida el adhesivo y fragüe, según las recomendaciones del proveedor y/o fabricante.

NOTA: Se recomienda realizar la instalación con la empresa proveedora, dado que de esta manera la empresa garantiza su instalación por 5 años.

3.2. PINTURAS, SELLOS Y BARNICES

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materias como en su ejecución posterior.

Las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a las indicaciones del IMC debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar, el cual debe ser adecuado para el tipo de pintura.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas.

Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo.

Los remates de pinturas y líneas de corte donde corresponda deben ejecutarse con absoluta limpieza. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

Las pinturas y barnices deben aplicarse sin que estén colocadas tapas ni guarniciones de artefactos eléctricos cerrajerías, quincallerías, etc.

Se deberán considerar además todos los remates de pinturas necesarias que no se hayan indicado expresamente en los ítems correspondientes, ya sea de revestimientos en general o de carpinterías especiales, con óleo, esmalte, barniz o látex según indicación de la IMC.

3.2.1. BARNIZ VITRIFICANTE PARA PIEDRAS

Considera la colocación de barniz vitrificante para piedras, en la totalidad de las piedras roja de pelequén, previa limpieza de las mismas, facilitando su limpieza futura y evitando manchas en las piedras con el transcurso del tiempo.

Se considera para este ítem un barniz tipo Chilco Stone o similar, terminación mate e incoloro, con características anti abrasivas y anti polvo; su aplicación será según indicaciones del fabricante.

3.2.2. BARNIZ VITRIFICANTE PARA HORMIGONES

En todas las superficies de hormigón afinado liso a grano perdido a la vista, se considera aplicar un sello vitrificante tipo Seiresello de Chilcorrofin o similar, terminación semibrillo, características antipolvo y resistente a los rayos UV; su aplicación será según las indicaciones del fabricante.

3.2.3. PINTURA MONUMENTOS

Se considera la limpieza, reparación de fisuras y quiebres en caso necesario y pintura de los monumentos de Gandhi, Nehru y Tagore.

La pintura considerada será óleo semibrillo, de máxima resistencia marca Sherwin Williams o similar.

La preparación de superficie y aplicación será según indicaciones del fabricante.

3.3. OTROS

3.3.1. NIVELACIÓN MAICILLO

Se deberá rebajar el maicillo aledaño a la fuente, de manera de nivelarlo, quedando bajo el borde de piedra roja de Pelequén de ambas fuentes.

Se considera crear dos terrazas con piedra roja de Pelequén y nivelación de camino de maicillo en el costado poniente de la pileta.

3.3.2. JARDINERAS DE HORMIGÓN

Jardineras: Se considerará retirar tierra y vegetación existente e instalar membrana impermeabilizante, manteniendo las pendientes y punto de evacuación de agua por el interior. Las jardineras llevarán un saco de geotextil que contendrá el sustrato especificado en el proyecto de Paisajismo; el geotextil evita que el particulado fino del sustrato se libere y obstruya u obstaculice el escurrimiento de agua.

Arboles existentes: Dentro de estas jardineras, se observan dos Hacer Japónicos que deberán ser retirados y dispuestos dentro del cerco perimetral y reemplazados en su lugar actual una vez finalizadas las obras de impermeabilización.

Para el traslado de estas especies, el contratista considerará marcar su ubicación en base a la orientación norte y el grado de inclinación

Se excavará por el perímetro del individuo a distancia de 1 metro considerado desde su eje, es decir que será de 2 m de diámetro.

Se contendrá el pan de tierra con aspillera, malla tipo biscocho y se enzunchará a fin de evitar la desintegración del pan de tierra.

Serán removidos desde la jardinera con maquinaria adecuada, debiendo velar de no producir daños al troco ni armazón superior (ramas).

Respecto del sistema radicular, SOLO se podrá podar raíces previo visto bueno del IMC del Departamento de Ornato, quien aprobará la forma de corte y verificará la aplicación de fungicida en los posibles cortes a realizar.

La mantención de estas especies será de responsabilidad del contratista, quien deberá mantenerlos regados y libres de toda acción que los pueda afectar.

Finalizadas las obras de impermeabilización y relleno de la jardinera, estos individuos regresarán a su lugar. Previo a la incorporación del sustrato de relleno, se adicionará enraizante por todo el exterior del pan de tierra.

4. ESPECIALIDADES

Toda la alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación del IMC y en todo caso tendrán como objeto mejorar o complementar las soluciones técnicas.

Documentos: Proyectos definitivos, recepciones, aprobaciones, etc. deberán entregarse al IMC en carpeta triplicado.

Se acompañará de toda la información técnica, catálogos que sean necesarios para el perfecto funcionamiento de todos los equipos que se suministren, en papel y CD.

4.1. ALCANTARILLADO

Dado que el sistema de vaciado de las fuentes se mantiene, sólo se considera en este ítem la revisión del mismo y su reparación en caso de ser necesario.



providencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

4.2. RIEGO

Se considera en esta partida la provisión e instalación de tuberías de 25 mm en PVC hidráulico por los extremos norte y sur de las jardineras y el cruce de la jardinera central a profundidad de 0,10 metro considerados desde el borde superior de la jardinera por donde se pasará la red de riego a definir en el proyecto de Especialidades.

La instalación de la tubería considerada para la dotación de agua, deberá ser identificada debidamente.


MARCELA FRANCISCA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


EAB/MTP/CMA/cma-evl



ANEXO N° 1

(ANEXO ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FUENTE PLAZA LA INDIA”**

GENERALIDADES

Estas especificaciones, junto a los planos respectivos, se entenderán como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el Contratista Instalador, describiéndose sólo los aspectos más importantes, sin entrar en detalles, y será de su responsabilidad cumplir con ello en cuanto al suministro, fabricación, montaje, calidad de los materiales, en general, de la correcta instalación y funcionamiento del sistema completo, incluyendo los elementos menores.

Su observancia es obligatoria, y se considera como parte integrante del Contrato de la Obra.

El Contratista Instalador deberá ser legalmente autorizado por la autoridad competente y deberá responsabilizarse de sus respectivas instalaciones, tanto en los aspectos legales, normativas y reglamentación vigente, como aspectos funcionales y operativos.

En especial deberán verificar todas las medidas indicadas en el proyecto, como así mismo, las condiciones de terreno que determinan la correcta instalación de elementos, que se incorporan en el proyecto.

La ubicación dada en los planos para la instalación de los elementos, debe considerarse referencial cuando no existan cotas específicas.

Por lo anterior, éste deberá revisar el proyecto de su especialidad y emitir un informe observando eventuales defectos y solicitar que se efectúen las correcciones que se requieran, antes de ejecutar los trabajos.

El Inspector Municipal de Contrato en adelante el IMC, siempre estará facultada para ordenar al instalador que incremente o cambie sus recursos de personal, si ésta presenta atrasos y/o deficiencias de calidad debido a eso.

En general, será responsabilidad del Contratista la oportuna y correcta ejecución de las pasadas, calados, sellados, retapes, debidos a su instalación, como también las reposiciones, pinturas, u otros, como consecuencia de su trabajo mal realizado o fuera de plazo.

Cualquier modificación de la instalación que implique, entre otros, cambios en la cantidad de partidas, variación de los espacios disponibles señalado en los planos, deberá ser autorizado por el IMC encargado de la obra o Proyecto.

Si se requiere, se deberá presentar a la IMC una muestra representativa de cada unidad ofertada, para su aprobación, previa a su instalación.

Los materiales y componentes que se especifiquen para las obras se entenderán nuevos, de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas, reglamentos o las indicaciones del fabricante en los casos que se señale; debiendo cumplir con los procedimientos de Certificación de Calidad, dispuestos por la S.I.S.S., con pautas de INN.

En general, cualquier material que falle, deberá ser reemplazado: no se acepta reparación.



CONTRATISTA

Calidad profesional: La construcción de estas instalaciones sólo podrá ser ejecutada por profesionales de la Construcción, habilitados para ello por las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

Experiencia: El contratista deberá acreditar haber tenido la experiencia suficiente para realizar obras de la magnitud y complejidad equivalentes a las del presente proyecto.

Obligaciones del Contratista con el Mandante: Es obligación del Contratista informar oportunamente al Propietario sobre todas aquellas disposiciones reglamentarias que rigen sobre iniciación, construcción y término de estas instalaciones.

A fin de evitar demoras, el contratista deberá preocuparse con la debida anticipación, de contar con todo el material necesario para la obra.

Responsabilidad: El Contratista será responsable de todo daño a cualquier parte de la propiedad y su entorno, por fugas, roturas de tuberías de agua y eléctricas, mobiliario existente, luminarias y en general de todas las instalaciones existentes en el área de trabajo y tránsito y también en los equipos suministrados o instalados por él.

COORDINACIÓN

El equipo profesional a cargo del desarrollo del proyecto ha coordinado cuidadosamente el proyecto estructural del proyecto.

Es inevitable y normal que durante el desarrollo de la obra se produzcan interferencias y/o deficiencias menores que deberán ser resueltas, en conjunto, por el representante en terreno del Instalador y el de la Obra, con aprobación de la IMC.

Además, en caso de existir discrepancia entre planos y especificaciones, se debe solicitar la aclaración respectiva en la etapa de propuesta, en caso contrario el instalador debe consultar la prioridad en la obra.

Al iniciar las obras, el Contratista deberá hacer un replanteo general para verificar ejes y cotas indicadas en el proyecto, y si hubiera diferencias, deberá avisar de inmediato al IMC.

Ninguno de los trabajos que se produzcan debido a estas circunstancias dará lugar a cobros extraordinarios o aumentos.

El Contratista deberá entregar, previa aprobación por parte del proyectista, Planos de construcción y fabricación en zonas de nudos conflictivos y especiales; Planos "As Built".

CONSTRUCCION

Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y las siguientes especificaciones:

- El Contratista deberá construir las obras según los planos informativos, respetando trazados. En caso de dudas deberá consultarlo con la IMC.
- En caso que las tuberías queden a la vista, deberá seguirse las instrucciones para identificación de cañerías.
- No se podrá efectuar modificaciones a los proyectos o ejecutar obras extraordinarias sin la autorización previa de la IMC. Cuando sea necesario se deberán presentar justificativos de la modificación, los cuales serán confeccionados por el Contratista.
- Será obligación del Contratista preocuparse oportunamente que las pasadas de ductos en muros, sean ubicadas correctamente durante la ejecución de la obra. Cuando estas pasadas



cruzan por estructuras resistentes, deberá verificarse con el Calculista y dejar constancia escrita con la conformidad de la IMC.

- En el caso de ser necesaria la instalación de cañerías de cobre deberá procurarse que los trabajos de soldadura, se efectúen antes de empezar la instalación de la tubería de PVC. En caso de que esto no sea posible, debe evitarse que la llama del soplete llegue a la tubería de PVC.
- Se recomienda para estos casos, que se proteja con alguna lámina de asbesto u otro material aislante, para evitar que la llama abierta llegue a ablandar el tubo de PVC.

Obras de cargo del Contratista:

- Confeccionar planos de construcción definitivos incluyendo en ellos todas las modificaciones producidas durante la etapa de construcción.
- Será de cargo del Contratista la cancelación de impuestos, leyes sociales, seguros de accidente e incendio, fletes, roturas de pavimentos, etc.
- El Contratista deberá incluir en la ejecución de esta obra, las excavaciones y rellenos, emplantillados, transporte de excedentes y escombros, ejecución de cámaras guarda llaves etc., el suministro de materiales y toda obra de mano.

PRUEBAS PARCIALES Y RECEPCIÓN FINAL

Las pruebas parciales y finales de estas instalaciones deberán ser entregadas a la IMC, además, se exigirá al contratista que cualquier modificación que se introdujera a los proyectos originales deberá contar previamente con el V° B° del proyectista y la IMC y deberá vaciarse en los planos definitivos de construcción.

El Contratista procurará que los controles, pruebas y revisiones, coincidan con las fechas y horas indicadas por la Obra.

Todas las pruebas especificadas deberán realizarse en presencia de la inspección técnica y entregarse la correspondiente certificación de las mismas, en la entrega de recepción provisoria de la Obra.

ENTREGA

Sólo se entenderá que estas obras están terminadas, al presentarse el Contratista de las instalaciones, con el Certificado de recepción expedido por la autoridad competente, certificado que no deberá contener reparos de ninguna naturaleza.

CANALIZACIONES

Consta del movimiento de tierra para la colocación de las cañerías dispuestas fuera de las jardineras hasta 0,50 m de distancia del muro con orientación oriente.

Excavación de zanja: El ancho en el fondo de la zanja se ha considerado igual al diámetro nominal del tubo +0,40 m; la pared se ha considerado vertical.

Rellenos: Se ejecutarán por capas de 0,30 m de espesor sueltas, con material proveniente de las excavaciones o de empréstito, compactadas con pisón liviano hasta obtener densidades que impida posibles hundimientos del suelo modificado.

Cama de arena: Se considera una cama de arena de 0.10 m de espesor por todo el ancho de la excavación.

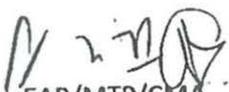
La obra en referencia se ejecutará de acuerdo a las indicaciones de la IMC en terreno.

Se deberá cumplir con el Reglamento sobre Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y las disposiciones e instrucciones que establezca el fabricante de materiales y la IMC.



Se consulta tubería de PVC hidráulico subterránea hasta la estructura de la jardinera, subirá embutida hasta el interior de la misma; los cambios de niveles de las jardineras se salvarán mediante tramos de PVC independientes embutidos en las mismas jardineras.

Transporte de Excedentes: Se refiere a todo el material sobrante de las excavaciones una vez efectuado el relleno de zanjas; deberá llevarse a botadero autorizado.


EAB/MTP/CMA

**ANEXO N° 3****METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA****“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FUENTE PLAZA LA INDIA”**

Las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación, serán evaluadas de acuerdo a los criterios y su ponderación, tal y como se señala a continuación:

Criterio	Ponderación
1. Oferta Económica	70%
2. Experiencia	9%
3. Cumplimiento Requisitos formales	1%
4. Plazo ejecución de la obra	20%
Total	100%

1. Oferta Económica (70%):

Este criterio evalúa el precio propuesto por cada oferente aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta económica} = (\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta evaluada}) * 70\%$$

2. Experiencia (9 %):

Este criterio evalúa la cantidad de trabajos realizados en fecha estipulada en declaración jurada simple respecto a experiencia de oferente (**Anexo N°4**). Para la comprobación de cada trabajo la Municipalidad de Providencia podrá comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada. Solo se aceptarán facturas como medio de comprobación de experiencia en **Anexo N°4**, las que deberán contener el pago final de las obras contratadas, no se aceptan facturas con pagos segregados por el mismo trabajo.

5 o más documentos	100 puntos
4 a 1 documentos	50 puntos
0 documentos	Inadmisible

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\text{Puntaje obtenido} * 9\%)$$

3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (1%):

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.



Dirección de Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

ANEXO N° 2

CARTA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FUENTE PLAZA LA INDIA”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta para Licitación denominada: ““REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA” es la siguiente:

TOTAL, NETO \$ _____

Impuesto (19 %) \$ _____

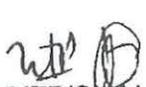
TOTAL \$ _____

Plazo Total de la Obra _____ días corridos.

Declaro aceptar todos sus puntos estipulados en las bases y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

1/ 
EAB/MTP/CMA/cma



Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

ANEXO N°4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FUENTE PLAZA LA INDIA”**

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara poseer la experiencia en REMODELACION DE PLAZAS EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, lo cual certifica a continuación:

Fecha inicio de los trabajos	Fecha termino de los trabajos	Empresa	Factura N°	Fono /e-mail de contacto

En este formulario debe señalar el detalle de los trabajos ejecutados desde el año 2016 en adelante.

No serán consideradas aquellas facturas, ordenes de compras y certificados que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación.

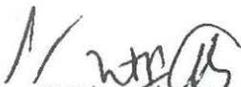
Solo se aceptarán facturas, órdenes de compra y certificados como medio de comprobación de experiencia y se debe adjuntar copia de cada una de ellas, las que deberán contener el pago final de las obras contratadas, no se aceptan facturas con pagos segregados por el mismo trabajo.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como así mismo de tomar las acciones legales correspondientes en el caso de comprobar su falsedad.

Al oferente que llene en forma maliciosa el mencionado formulario se considerara su propuesta como inadmisibile.

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Providencia ___ de ____, 2019


EAB/MTP/CMA/cma



Si Cumple	100 puntos
No Cumple	0 puntos

*Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales = (puntaje obtenido) *1%*

4. Plazo ejecución de la obra (20%)

Este criterio evalúa el tiempo que Empresa compromete para la realización total de los trabajos solicitados en Bases de Licitación.

50 o menos días	100 puntos
51 a más días	50 puntos
No presenta información	Inadmisible

*Puntaje Plazo Ejecución de la Obra = (puntaje obtenido) *20%*

El puntaje total, corresponderá a la suma de los cuatro criterios de evaluación, y se adjudicará la oferta que posea el mayor puntaje ponderado.


EAB/MTP/CMA/cma



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FUENTE PLAZA LA INDIA”

NOMBRE EMPRESA : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas).
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua - de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N° 2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, _____ de _____, 2019.-


EAB/MTP/CMA/cma



ANEXO N° 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPERMEABILIZACIONES

**“REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y PBRAS COMPLEMENTARIAS
PUENTE PLAZA LA INDIA”**



INDICE

1.- GENERALIDADES	3
2.- TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y SELLADO DE GRIETAS	4
2.1.- Alcance, Localización y Referencias	
2.2.- Materiales y propiedades	
2.3.- Proceso Constructivo	
3.- IMPERMEABILIZACION PILETAS y NUEVA LOSA PUENTE DE AGUA	5
3.1.- Alcance, Localización y Referencias	
3.2.- Materiales y propiedades	
3.3.- Proceso Constructivo	
3.4.- Recepción	
3.5.- Método de Mensura	
4.- JUNTAS FRIAS DE HORMIGONADO & SELLOS DE DUCTOS Y PASADAS	7
4.1.- Alcance, Localización y Referencias	
4.2.- Materiales y propiedades	
4.3.- Proceso Constructivo	
4.4.- Recepción	
4.5.- Método de Mensura	
5.- ANEXOS	9
5.1.- Aseguramiento de Calidad	
A.- Calificación del fabricante:	
B.- Almacenamiento del material adquirido	
C.- Garantía del proveedor	
D.- Calificación del instalador	
E.- Garantía del instalador	
5.2.- Planimetría	
▪ IMP. 01 PLAZA LA INDIA 28.10.2014.PDF	
▪ IMP. 01 PLAZA LA INDIA 28.10.2014.CAD	
5.3.- Documentos	
Se adjuntan FICHAS TECNICAS:	
▪ Sikadur 32	
▪ Sikadur 52	
▪ Flexocret Seal	
▪ SikaSwell S-2	
▪ Sikadur 41 EF	
▪ Sikarep	
▪ Sika 1	
▪ AFIX ST C. FLEX BLANCO	



Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

1.- GENERALIDADES

Este documento pretende direccionar los métodos adecuados para la correcta impermeabilización de todas las zonas expuestas a humedad y tratamientos superficiales, con la posibilidad de realizar los trabajos en términos de tiempo y acordes al programa general de obra.

Los trabajos que a continuación se indican deberán ser ejecutados por mano de obra del rubro de Impermeabilizaciones como también de la instalación de mosaicos, con a lo menos 5 años de experiencia en esta especialización de forma de aplicar toda su habilidad en obra.

Los productos deben ser fabricados por empresas certificadas, ensayados, y según su procedencia tener la certificación correspondiente, certificados por laboratorios nacionales reconocidos. Todos deben ir acompañados de sus Fichas Técnicas correspondientes.

No se aceptarán modificaciones o alternativas a las Especificaciones Técnicas, debiendo la Empresa Constructora atenerse estrictamente a lo indicado en este proyecto. En el caso que por razones técnicas no sea posible materializar las soluciones con los productos, se deberá estudiar el caso con la oficina de Asesoría Técnica responsable del proyecto VR+ARQ.

Es importante considerar que, durante todo el transcurso de las obras de impermeabilización, las áreas de trabajo siempre deberán ser mantenidas despejadas, limpias y en condiciones de seguridad acordes a la faena. Todos los recintos a impermeabilizar se deben entregar al inicio de la partida con todos los requerimientos técnicos solicitados por el proveedor, para la correcta aplicación de las soluciones técnicas expuestas en este documento.

La Inspección Técnica dará su visto bueno para el inicio de los trabajos de impermeabilizaciones y prohibirá su inicio, si el terreno o área de trabajo no está en las condiciones adecuadas para ejecutarlas.

Las presentes Especificaciones Técnicas son de carácter específico, y se refieren al tipo y calidad de materiales, al método, sistema y procedimiento de instalación que se indican para todas las partidas que comprenden la ejecución de las impermeabilizaciones para el Proyecto denominado **"REMODELACION, MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PUENTE PLAZA LA INDIA"**, encargado por la Municipalidad de Providencia. Ubicado en Plaza de La India - Providencia, Santiago - Chile

Estas Especificaciones Técnicas se coordinan y complementan con los respectivos planos del proyecto de arquitectura, comprendiendo todas las partidas especificadas y graficadas en los planos y documentos anexos del Proyecto de Impermeabilización, incluyen todos los recintos que requieren ser impermeabilizados.

Las marcas comerciales citadas en las presentes Especificaciones Técnicas son las que representan la calidad esperada; sin embargo, se consignan solamente a modo de referencia.

PRUEBAS: Para efectos de corregir fallas ó hacer ajustes de funcionamiento de todas las instalaciones, en forma oportuna, se deberá contemplar las respectivas pruebas de agua con la anticipación necesaria, para que se encuentren funcionando perfectamente al momento que el contratista presente la solicitud de recepción provisoria de la obra. Todas las pruebas de Impermeabilizaciones se deberán realizar con una duración de a lo menos 24 horas, y totalmente sumergidas en agua.



Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenimiento

2.- TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y SELLADO DE GRIETAS

Alcance, Localización y Referencias.

Siendo un proyecto de remodelación, en el cual se considera el retiro del revestimiento actual (mosaico antiguo), y contempla un revestimiento nuevo Mosaico LUSO (palmetas de 30 x 30 cm), es muy importante una adecuada preparación de la superficie.

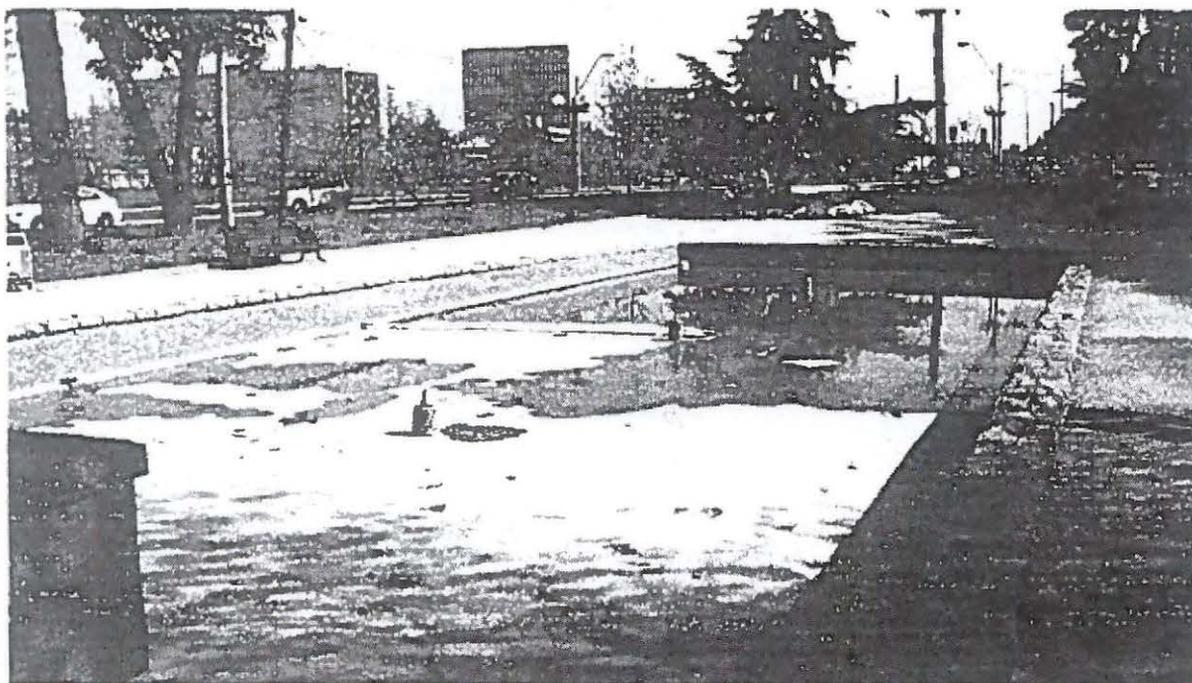
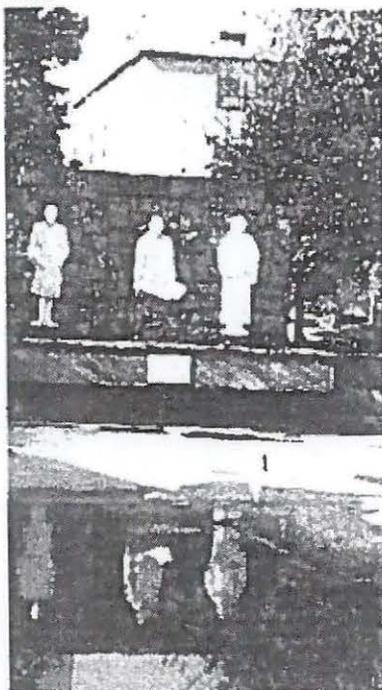


Foto panorámica de la Pileta La India –



PREPARACION DE SUPERFICIE

- ✓ Una vez retirado todo el MOSAICO ANTIGUO, se deberá preparar la superficie para lo cual se propone efectuar un hidro-arenado en toda la superficie de la pileta, dicho procedimiento consiste en la combinación de agua a alta presión y arena con ciertas características, que permiten retirar suciedades muy profundas, incrustaciones muy adheridas y el retiro de revestimiento, recuperando el sustrato original de la superficie.



Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenimiento

- ✓ Luego, se debe evaluar el estado de la superficie, en busca de grietas, oquedades, nidos y elementos sueltos.

REPARACION DE NIDOS – OQUEDADES - IMPERFECCIONES PRODUCTO DEL RETIRO DEL REVESTIMIENTO DE MOSAICO ANTIGUO.

- ✓ Para la reparación de nidos, oquedades e imperfecciones, se recomienda aplicar un puente de adherencia del tipo **Sikadur 32** (adhesivo de dos componentes a base de resinas epóxicas seleccionadas y libre de solventes), y luego terminar con un mortero que tenga buena retracción del tipo **Sikarep** (mortero predosificado de alta calidad, de un componente listo para usar, con características tixotrópicas) para emparejar la superficie. *(Se adjunta Ficha Técnica)*

REPARACION DE GRIETAS

- ✓ Se recomienda aplicar un sistema de inyección en base a **Sikadur 52**, resina de baja viscosidad con buena adherencia al hormigón, de esta manera sellar y rellenar las grietas. Este producto une estructuralmente las secciones de hormigón y forma una efectiva barrera contra la infiltración de agua y elementos corrosivos. *(Se adjunta Ficha Técnica)*

3.- IMPERMEABILIZACION PILETAS y NUEVA LOSA PUENTE DE AGUA.

3.1.- Alcance, Localización y Referencias

Alcance: La impermeabilización superficial de toda la superficie de las piletas se debe realizar con un material impermeabilizante que sea capaz de recibir revestimientos de mosaico, además posea características elásticas, de tal manera que sea capaz de absorber eventuales fisuramientos y deformaciones del hormigón.

El producto recomendado para realizar este trabajo es **FLEXOCRET SEAL** de Baumix o equivalente técnico, que reúne todas las características requeridas en el punto anterior para obtener una impermeabilización de buena calidad.

Para ejecución de hormigones nuevos se debe aditivar **Sika1**.

Localización: La impermeabilización se realizará en toda la superficie de las piletas: horizontal y vertical, base de pedestales, losa de puente nuevo de agua. Es decir, todas aquellas zonas que llevan como recubrimiento MOSAICO.

Para los hormigones que se utilizarán en la construcción de la NUEVA LOSA PUENTE DE AGUA, PEDESTALES y HUELLAS sobre estos, se deberá incluir en la masa del hormigón, aditivo impermeabilizante **Sika1**.

ESTRATIGRAFIA:

El revestimiento de la pileta, será según la siguiente estratigrafía:

- a) **Impermeabilizante Cementicio Flexible – FLEXOCRET SEAL** de Baumix
- b) **Adhesivo para mosaico AFIX ST C. FLEX BLANCO** de Arteccla – Supertron
- c) **Mosaico LUSSO** en palmetas de 30 x 30 cm – color de revestimiento según arquitectura.

3.2.- Propiedades de los Materiales.

a). - Impermeabilizante Cementicio Flexible

Flexocret Seal es un revestimiento impermeable cementicio flexible del tipo bicomponente, compuesto de una parte líquida (A) y una parte en polvo (B), es un compuesto cementicio polimérico predosificado, elaborado en base a cementos especiales,

Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenimiento

resinas, aditivos reológicos, cargas y filler seleccionados. Ofrece una efectiva barrera a la difusión de CO², evitando daños por carbonatación.

b). - Adhesivo. AFIX ST C. FLEX BLANCO (Se adjunta Ficha Técnica)

3.3.- Proceso Constructivo

Las superficies deben estar limpias, libres de polvo, resto de desmoldantes, grasas, aceites o cualquier otro elemento que no permita una buena adherencia. El sustrato deberá ser estable, firme y lo más liso posible. Previo a la colocación de Flexocret Seal, deberán evaluarse los orificios, grietas y fisuras de la base, los cuales deberán ser tratados y reparados con materiales adecuados. Según se indica en el punto 2 - TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y SELLADO DE GRIETAS

Antes de aplicar Flexocret Seal, deberán humedecerse las superficies previamente, cuidando de no dejar agua superficial. La aplicación se hará preferentemente con brocha en 2 – 3 capas. El tiempo de espera entre la aplicación de las capas es de aprox. 3 – 4 hrs.

Los espesores de las capas deberán aplicarse en forma pareja, incluso en vértices, encuentros y esquinas (no recargar con material). La superficie tratada deberá protegerse de la desecación prematura. Durante la aplicación, el producto preparado en el envase puede sufrir algún grado de decantación, por lo cual deberá revolverse cada cierto tiempo para mantener las cargas en suspensión

Tránsito peatonal ocasional, después de 1 día a partir de la aplicación de la última capa.

Para proceder con rellenos que van sobre y en contacto con la membrana de Flexocret Seal, deberá estimarse un tiempo de secado que va de 1 a 3 días, dependiendo de las condiciones de temperatura y humedad del momento.

Para rellenos que se realicen con suelos granulares se deberá proteger previamente la membrana con algún elemento que evite daños por roce o acciones mecánicas.

Aplicación / Consumo de Flexocret Seal

OBJETIVO	ESPESOR TOTAL	CONSUMO MIN.
Cocinas, baños capa	≥ 2 mm	1,3 – 1,5 Kg//m ² x
En contacto con humedad natural total	≥ 2,5 mm	2,6– 3,0 Kg/m ² total 3,0 – 3,4 Kg/m ²

Cantidad máxima de producto colocado por capa: = 2,5 Kg/m²

Refuerzos

En encuentros de base pedestal y elementos que puedan presentar dilataciones, movimientos y/o fisuramientos, deberá incorporarse refuerzos de telas (vellón) de polipropileno o poliéster no tejidas o similar, de aprox. 30 – 40 grs/m².

La colocación de la tela deberá ser aplicada de siguiente manera:

- Capa base a brocha
- Sobre la capa anterior, aplicar en franjas de ancho total aprox. 10 cm (5 cm a cada lado del vértice o fisura) el vellón saturado en Flexocret Seal
- Capa de terminación a brocha

Brochas: Rectangular sintética, de Tampico o cerda natural dura.



Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

Preparación de la mezcla

Para una mezcla uniforme y exenta de grumos se tomarán (1: 2,0- 2,5) – 1 volumen del comp. (A) por 2,0-2,5 volúmenes del comp. (B). del líquido componente A y se vierten en un recipiente limpio, sobre el cual se incorpora lentamente y bajo constante revoltura la totalidad del componente B. Sobre la mezcla espesa y exento de grumos se incorporará, bajo constante revoltura, el líquido restante.

Se deja reposar 3 minutos y se volverá a homogenizar el producto

Mezclar preferentemente con agitador mecánico de baja revolución (400 – 600 RPM).

Una vez preparada la mezcla de Flexocret Seal, deberá aplicarse durante los 45 min. Sigüientes. Las capas deberán aplicarse en forma pareja, sellando poros e imperfecciones.

En el momento de la aplicación, la temperatura no deberá ser inferior a + 5°C.

Presentación: Componente – A (Balde 20 L.), Componente – B (Bolsa 20 Kg.)

3.4.- Recepción.

La recepción consistirá básicamente en una detallada inspección de la superficie, examinándose especialmente la limpieza, las pruebas de aguas con inundación mínima de 24 horas y a lo menos con 3 cm. de nivel de agua. Las aplicaciones se realizarán en forma continua sin generar ningún tipo de traslapos entre manos.

Durante la obra se verificará la correcta instalación, debiendo recibirse cada etapa mediante protocolo o anotación formal con la constructora.

3.5.- Método de mensura.

La unidad de medida será el m² de superficie impermeabilizada.

4- TRATAMIENTO DE JUNTAS FRIAS DE HORMIGONES y PASADAS DE DUCTOS

4.1.- Alcances, Localización y Referencias

Todas las Juntas de Construcción o Juntas Frías de Hormigones y PASADAS DE DUCTOS se efectuarán con SikaSwell S-2.

Se considerará para la estanqueidad de todas las juntas de hormigonado o juntas frías de los hormigones *especialmente en unión de loseta nueva con hormigón antiguo.*

El sello de ductos y pasadas tanto horizontales como verticales, se hará bajo la siguiente estratigrafía y según detalle adjunto:

- a) Sello Expansivo para juntas SikaSwell S-2
- b) Mortero Epóxico Sikadur 41 EF.

4.2.- Materiales y propiedades

Sello SikaSwell S-2 está constituido por una masilla de poliuretano que debe cumplir con los siguientes datos técnicos:

- Secado al tacto 2 – 3 horas
- Capacidad de expansión < 20% a las 24 hr y >100% a los 7 días
- Dureza Shore A > 10 expandido y 40 – 60 sin expandir
- Presión de agua máximo 0,3 bar (3 mca)

Hormigones

Deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma NCh 170. Debe asegurarse un hormigón compacto e impermeable, así como un correcto llenado en la zona de la junta o

Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenimiento

pasada de ductos y una buena adherencia con el Sello SikaSwell S-2 mediante un adecuado vibrado del hormigón.

4.3. Proceso Constructivo.

Preparación del lugar

El sustrato deberá estar limpio, sano y seco o húmedo (sin agua superficial).

El rango de temperatura de aplicación debe estar entre: +5° a +35°C

JUNTAS:

- El lugar de colocación debe encontrarse con todos los elementos necesarios, moldajes, enfierradura, insertos, etc., los que deben cumplir con los requisitos establecidos en planos y especificaciones generales.
- En la zona de ejecución de la junta es recomendable alisar la superficie. Zonas rugosas pueden presentar filtraciones.

PASADAS DE DUCTOS:

- En la zona de pasada de ductos se debe aplicar el sello en todo el perímetro del ducto, a la mitad del espesor del muro o losa.

Aplicación de Sello SikaSwell S-2

Colocar el Sello SikaSwell S-2 a la mitad del espesor del elemento Aplique SikaSwell S-2 en una sección triangular de 15 mm

Esperar 2 a 3 horas que SikaSwell S-2 endurezca para vaciar el hormigón fresco. Libre cuidadosamente alrededor del sello para generar una masa de hormigón densa y sin nidos.

4.4.- Recepción. -

La recepción consistirá básicamente en una detallada inspección de la superficie. Durante la obra se verificará la correcta instalación, debiendo recibirse cada etapa mediante protocolo o anotación formal con la constructora.

4.5 Método de mensura.

La unidad de medida será por metro lineal.

5.- ANEXOS

5.1.- ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

5.2.- PLANIMETRÍA

5.3.- DOCUMENTOS

5.1.- ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Para una correcta ejecución de las tareas de impermeabilización, se requiere asegurar la calidad para lo cual será fundamental:

A.- Calificación del fabricante: El fabricante deberá poseer certificación y no tener menos de 10 años de experiencia en la fabricación del material

El fabricante deberá tener la capacidad de proporcionar asesoramiento técnico en obra durante la fase de colocación de las impermeabilizaciones.

B.- Almacenamiento del material adquirido. El material deberá ser guardado el lugar fresco, seco y cerrado. Las T° ambiente deben estar entre los 5° y 25° o de acuerdo a lo que las Fichas Técnicas de los productos indiquen.



Dirección Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenimiento

C.- Garantía del proveedor: El fabricante proporcionará una garantía por la calidad de sus productos, detallando expresamente que éstos cumplen cabalmente con las características descritas en las correspondientes fichas técnicas de los productos.

D.- Calificación del instalador: El aplicador deberá poseer a lo menos 5 años de experiencia en la instalación del material contratado.

E.- Garantía del instalador: El aplicador deberá proporcionar un Certificado de Garantía por la instalación de los productos y ejecución de los trabajos de a lo menos 3 años.

5.2.- PLANOS

SE ADJUNTA LISTADO DE PLANOS ESPECIALIDAD IMPERMEABILIZACION:

- IMP. 01 PLAZA LA INDIA 28.10.2014.PDF
- IMP. 01 PLAZA LA INDIA 28.10.2014.CAD

5.3.- DOCUMENTOS

Se adjuntan FICHAS TECNICAS:

- Sikadur 32
- Sikadur 52
- Flexocret Seal
- SikaSwell S-2
- Sikadur 41 EF
- Sikarep
- Sika 1
- AFIX ST C. FLEX BLANCO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
 DE ÁREAS VERDES

Solicitud Baja Complejidad N°: 1208
 Antecedentes:
 Materia: Licitación Mejora Fuente de Agua,
 Plaza La India.

Providencia, 01 de julio de 2019

DE : DIRECTOR DE DAOM
 A : DIRECTORA DE SECPLAC

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	Licitación Pública por la mejora de Fuente de Agua Plaza La India.		
	2	Objetivo (Para qué)	Debido a la firma de reciente Convenio de Colaboración entre La Municipalidad de Providencia y la Embajada de La India, según se ratifica en Decreto exento N°888 del 26 de junio de 2019. Convenio en el cual se comprometió por parte de la Municipalidad de Providencia la ejecución de trabajos destinados a mejorar el Área Verde denominada Plaza La India.		
	3	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras)	Licitación Publica entre 100 UTM y 1000 UTM (LE)		
	4	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo	No aplica		
	5	Nombre y Rut de la empresa o persona a contratar. Solo para Trato Directo y Convenio Marco	No aplica		
	6	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación.	\$20.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO		
B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	7	Visita a terreno obligatoria u opcional	Según itinerario Portal Mercado Publico		
	8	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Por definir		
	9	Documentación Técnica para incluir en la oferta	Por definir		
	10	Criterios de Evaluación: • Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio. • Debe escoger 2 criterios o más. No aplica para la Contratación Directa (Artículo 10° - Reglamento de Compras) o el Convenio Marco. *El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 70%, en caso excepcional y solo hasta un 50% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica	70	La más conveniente para el Municipio
			Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)	20	
			Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)	9	
			Cumplimiento requisitos formales	1	
			Otros		
			Total	100%	
11	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	No aplica			
12	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	10%			
13	Duración del contrato	No aplica			

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 04 JUL 2019
 DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



UNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
RECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
ECCIÓN AREAS VERDES

14	Condición y Plazo de Pago	Según legislación vigente
15	Descripción del Bien o Servicio	Según especificaciones técnicas
16	Unidad de Medida y Cantidad	No aplica
17	Contacto Responsable de Licitación	María Teresa Prieto, mtprieto@providencia.cl
18	Reajuste	No aplica
19	Multas	Según bases de licitación

C) OTROS	20	Otros antecedentes u observaciones					
	21	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación)	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			(*)Subprograma	N° y Nombre de la Actividad			Centro de Resultado
		31	02	004	004/001	\$ 50.000.000.-	
		02	Remodelación Plaza La India			411834	

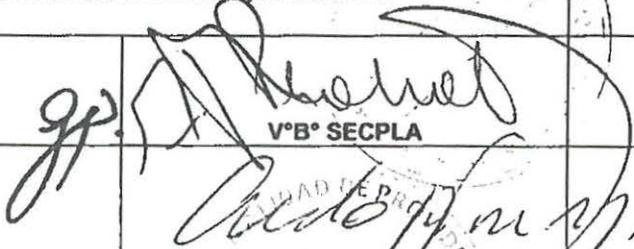
Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

(*)Subprograma	
04	Sociales
05	Recreacionales
06	Culturales

Saluda atentamente a Ud.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
 Director DAOM

MTP/PRP

Uso Exclusivo Secretaría Comunal de planificación	Observación
1.- Evaluación Presupuestaria  V°B° SECPLA	
2.- Funcionario Responsable  V°B° ADM. MUNICIPAL	